



Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 13:39:24-0500

Resolución Directoral

N° 115 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 27 de julio de 2020

VISTO:

El Informe N° 253-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa; el Memorandum N° 299 -2020-MIDIS/PNPAIS- UPP, el Informe N° 108 - 2020- MIDIS/PNPAIS – UPP emitidos por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa y el Informe Legal N° 209-2020- MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría jurídica del Programa, y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:53:15-0500

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", cuyo literal l) del artículo 10 estipula que es función del Director Ejecutivo emitir resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el literal v) del artículo 10 del citado Manual, establece como función de la Dirección Ejecutiva "Aprobar los Expedientes Técnicos para la ejecución de los proyectos en cualquiera de las modalidades de ejecución de obra, así como las liquidaciones técnico – financiero y cierre de Proyectos";

Que, el numeral 33.1 del artículo 33 de la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala que *"la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones"*;



Que, asimismo, el numeral 33.2. del artículo 33 de la Directiva en mención, contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:21:20-0500

Que, con Informe Técnico de Viabilidad PIPM N° 011-2013/VIVIENDA-OGPP-UI, fecha 15.04.2013, la Oficina General de Presupuesto y Planificación en su calidad de OPIVIVIENDA, declara viable el proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco" – Código SNIP 256123. El PIP fue viabilizado por un monto de S/. 756,773.49 soles, el cual a la fecha del presente informe se encuentra en estado Activo en el sistema de seguimiento de inversiones del banco de inversiones;

Que, con fecha 14 de octubre de 2013, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Consorcio Victoria, suscribieron el Contrato N° 050-2013-VIVIENDA-VMVU/PAHR, para la "Elaboración de expediente técnico, ejecución e implementación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao, distrito de Chinchao, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco", por el monto ascendente a S/. 488,251.80 (Cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y uno con 80/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 1066-2013-VIVIENDA-VMVU-PAHR de fecha 26 de noviembre de 2013, la Entidad comunicó al contratista la aprobación del expediente técnico;

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:53:27-0500

Que, mediante Carta Notarial N° 231-2014-VIVIENDA-PNT recepcionada con fecha 22 de octubre de 2014, la Entidad comunica al Contratista la resolución parcial del Contrato N° 050-2013- VIVIENDA-VMVU/PAHR, por acumulación del monto máximo de penalidad.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2014 se llevó acabo el acto de constatación física e inventario de la obra, encontrándose a un 37.26% de avance físico de obra;

Que, con Informe Técnico N° 04-2019-EMGE de fecha 20 de diciembre de 2019, el profesional asignado para la elaboración del expediente técnico de Saldo de Obra y Modificación del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco"- Código SNIP 256123, presenta el expediente técnico con un plazo de ejecución 90 días calendario, a ser ejecutado por modalidad de Núcleo Ejecutor.

Que, con Informe N° 03-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-MACR de fecha 23 de diciembre de 2019, Informe N° 03-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-KOAC de fecha 23 de diciembre de 2019, Informe Técnico N° 03-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-ADC de fecha 23 de diciembre de 2019 y Informe N° 389-2019-MIDIS/PN-UPS-CPF-EGBC de fecha 30 de diciembre de 2019, los profesionales pertenecientes al equipo de revisión y evaluación del expediente técnico de Saldo de Obra y Modificación del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco" - Código SNIP 256123 emiten conformidad según la especialidad que les corresponde.

Que, con Carta N°010-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-VFV de fecha 14 de febrero de 2020, la Encargada de Expedientes Técnicos, requiere al Jefe de Proyectos, la implementación de una serie de observaciones y/o comentarios realizados por el personal de la Coordinación de Plataformas Fijas, para todos los Expedientes Técnicos;



Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:21:47-0500

Que, mediante informe N°173-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, ampliado mediante Memorando N°966-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Memorando N°1107-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, Informe N° 253-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS, sustentado en el informe N°812-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF ampliado mediante informe N°1138-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF, Memorando N°1107-2020-MIDIS/PNPAIS-UPS e Informe N° 1202-2019- MIDIS/PNPAIS- UPS-CPF de la Coordinación de Plataformas Fijas, la jefa de la Unidad de Plataformas de Servicios recomienda la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco", con código único de inversiones N° 2176874, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 959,733.68 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 68/100) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 108-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto informa que el Programa cuenta con los recursos suficientes para financiar la ejecución del proyecto: "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco" - con Código Único de Inversiones N° 2176874, hasta por la suma de S/ 959,733.68, para lo cual se deberá culminar con las siguientes acciones previas a su ejecución: (i) Aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra y Modificación del Proyecto mediante Resolución Directoral. (ii) Actualización del expediente técnico en el Banco de Inversiones a través del Módulo de Unidad Ejecutora de Inversiones. (iii) Incorporación a la cartera de inversión como inversiones no previstas en el PMI 2020-2022. (iv) Modificación presupuestal para incorporar el proyecto al PIM 2020, y otorgar la certificación presupuestal;

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:53:33-0500

Que, con Informe Legal N° 209-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica señala que en atención a lo solicitado por la Unidad de Plataformas de Servicios y lo opinado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, es viable emitir la Resolución Directoral que aprueba el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco", con código único de inversiones N° 2176874, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, por la suma de S/ 959,733.68 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres con 68/100) incluido IGV, y con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendario;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, lo dispuesto en la "Guía para la Ejecución y Liquidación de Proyectos ejecutados mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores del Programa Nacional PAIS", aprobada mediante Resolución Directoral N° 057-2018-MIDIS/PNPAIS y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Plataformas de Servicios, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco"; Código Único de inversiones N° 2176874, con el costo de S/ 959,733.68 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil

Setecientos Treinta y Tres con 68/100) incluido IGV; a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor en el plazo de 90 días calendario, según detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), adopte las acciones correspondientes de acuerdo a su competencia, establecidas en la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa la notificación a la Unidad de Plataformas de Servicios, y custodia del expediente electrónico en medio magnético para ser incorporado al expediente físico de aprobación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en el C.P. San Pablo de Pillao Chinchao, Huánuco, Huánuco", con código único de inversiones N° 2176874.

Artículo 4°.- Disponer a la Unidad de Plataformas de Servicios, incorpore la presente resolución al expediente técnico que se aprueba en el artículo primero.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la Resolución Directoral en el portal web institucional y el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:53:41-0500

Killa Sumac Susana Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
Programa Nacional PAIS


.....
Killa Sumac Miranda Troncos
Directora Ejecutiva
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:22:22-0500

Firmado digitalmente por:
FARFAN CUBA Sara Evelyn
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 19:22:54-0500

Anexo de la Resolución Directoral N° 115 -2020-MIDIS/PNPAIS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA 2020

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1.1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/60,436.75
1.2 ESTRUCTURAS	S/230,295.97
1.3 ARQUITECTURA	S/147,951.93
1.4 INSTALACIONES SANITARIAS	S/49,529.51
1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	S/133,969.10
1.6 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/14,294.28
1.7 EQUIPAMIENTO	S/180,825.66
COSTO DIRECTO	S/817,303.20
GASTOS GENERALES	S/112,812.29
COSTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	S/930,115.49
GASTOS DE SUPERVISION	S/29,618.19
PRESUPUESTO TOTAL	S/959,733.68

FUENTE: INFORME N° 253 -2020- MIDIS/PNPAIS- UPS

Firmado digitalmente por:
ALVAN SANCHEZ Dora Paola
FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/07/2020 17:53:48-0500

